

Expediente: **1875/10**

Carátula: **MALDONADO DE AGOSTINI BLANCA SELVA C/ CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO DE CALLE CONGRESO 555/57 S/ ESPECIALES (RESIDUAL)**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **15/11/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27296665342 - FONTDEVILA, JORGELINA-POR DERECHO PROPIO

20324933337 - RONDEAU S.R.L., -TERCERO

23148866279 - LA MERIDIONAL COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A., -CITADA EN GARANTIA

20163301645 - CONSORCIO DE PROP.DEL EDIF.DE CALLE CONGRESO 555/57, -DEMANDADO/A

23291752209 - AGOSTINI, CARLOS DANIEL-APODERADO/A ACTOR

20222632200 - GIMENEZ LASCANO, OSCAR-POR DERECHO PROPIO

23291752209 - MALDONADO DE AGOSTINI, BLANCA-ACTOR/A

27254987196 - SOCIEDAD AGUAS DEL TUCUMAN SAPEM (SAT SAPEM), -TERCERO

90000000000 - MOEYKENS, FEDERICO RAFAEL-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - SANTILLAN, ANA CAROLINA-POR DERECHO PROPIO

20138473342 - JEREZ, ESTEBAN EDUARDO-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - ROBLES, MARIA DEL CARMEN-POR DERECHO PROPIO

23231164529 - RUIZ DONCEL, GUILLERMO AUGUSTO-POR DERECHO PROPIO

20321329021 - SORIA, NICOLAS-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 1875/10



H102335850011

CAUSA: MALDONADO DE AGOSTINI BLANCA SELVA c/ CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO DE CALLE CONGRESO 555/57 s/ ESPECIALES (RESIDUAL).- Expte.N°1875/10.-

Proveyendo la presentación de fecha 14/11/2025, realizada por el letrado Juan José Martorell, por la parte actora:

Esté a lo proveído en el día de la fecha.

DR. PEDRO MANUEL RAMON PEREZ

JUEZ

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN - 8a. NOM. (GEACC3)

Presento a despacho en fecha 14/11/2025

San Miguel de Tucumán, 14 de noviembre de 2025.-

Conforme surge de las constancias de autos, el Proveyente advierte que la planilla presentada por la parte actora en fecha 17/10/2025, ya se encontraba aprobada (ver proveído de fecha 04/11/2025), con lo cual, al darle trámite a la impugnación de planilla de fecha 05/11/2025, se ha alterado la estructura esencial del procedimiento. En mérito a ello y conforme lo dispuesto por los arts. 125 y 225 del Código del Rito, se declara la nulidad de oficio del proveído de fecha 05/11/2025 y de todas las actuaciones que sean su consecuencia.

En consecuencia, proveyendo la presentación de fecha 05/11/2025: Siendo extemporánea la impugnación de planilla, corresponde rechazar in limine la misma. Esté a lo proveído en fecha 04/11/2025.- 1875/10 AG

DR. PEDRO MANUEL RAMON PEREZ

JUEZ

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN - 8a. NOM. (GEACC3)

Actuación firmada en fecha 14/11/2025

Certificado digital:
CN=PEREZ Pedro Manuel Ramon, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20146618759

Certificado digital:
CN=GERMANO Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23266848749

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.